



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:ayuntamiento@herencia.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Conforme a lo establecido en las Bases de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de **OPERARIOS DE JARDINERÍA** del Ayuntamiento de Herencia, mediante el procedimiento de concurso-oposición, y habiendo finalizado en fecha 24 de agosto de 2017 el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Base Cuarta de la convocatoria;

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

Fecha	Reg.Ent.	Nombre y apellidos
11/08	4558	Milagros Díaz-Pacheco Ramos.
14/08	4596	Luisa Corrales Ramos.
16/08	4619	África Calvo Wink.
18/08	4658	Eva Díaz-Pavón Martín del Campo.
18/08	4660	Andrés Aranda Menchero.
21/08	4662	Mercedes M. Aranda Gómez-Calcerrada.
21/08	4676	M ^a Gema Jiménez Romero
21/08	4679	Jesús Roncero Tajuelo.
22/08	4696	Manuel Bolaños Martín-Lara
22/08	4699	Diego Berrio Romero
22/08	4701	Manuel Márquez Cano
22/08	4703	Mercedes Gema Gómez-Calcerrada Romero
23/08	4724	M ^a Lourdes Martín-Lorente Fdez. de la Puebla
23/08	4733	Jesús García-Miguel Rodríguez
23/08	4735	José Ángel Blanco Galindo
23/08	4746	Felipe Jiménez Romero
24/08	4757	Samanta Guillén Mayorga
24/08	4770	Jesús Gómez-Calcerrada Garrido
24/08	4771	Jesús Ángel García-Parrado González-Román
24/08	4780	M ^a Asunción Muñoz Ramírez
24/08	4784	Moisés García-Navas Iniesta
24/08	4785	Felipe Guardia Rubio

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

23/08 4730 Miguel Ángel Muñoz Ramírez. Causa: No aporta título exigido en la convocatoria (Graduado Escolar).

24/08 4775 M^a Nieves Gómez-Lobo Martín Toledano. Causa: No aporta título exigido en la convocatoria (Graduado Escolar).

SEGUNDO.- Conceder un plazo de subsanación de cinco días naturales a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Herencia.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

CUARTO.- Proceder a la transcripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Leída íntegramente la Resolución que precede ante mí, aprobada por el Sr. Alcalde, D. Sergio García-Navas Corrales, se extiende la presente que firma la referida autoridad de la que, yo la Secretaria, doy fe, en Herencia a 28 de agosto de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE